

BOLETÍN OFICIAL de la
MUNICIPALIDAD de GENERAL ALVARADO

ORDENANZAS 088 A 107/17

JUNIO/2017

ORDENANZA N°	FECHA DE APROBACIÓN	EXPEDIENTE N°	CONTENIDO
088/17 Página 26	14/06/2017	4038-1740/17) Convalidando Decretos N° 796 y 824/17 (Aumento valor de Guardias Personal Médico y Obstetras).
089/17 Página 26	14/06/2017	4038-1255/17) Condonando deuda (50 %) por Tasas Municipales y eximiendo (50 %) Año 2017 a María V. Rongo.
090/17 Página 26	14/06/2017	4038-0483/16) Convalidando Decreto N° 1119/16 (Alquiler Inmueble para Secretaria de la Producción).
091/17 Página 26	14/06/2017	4038-2719/16) Otorgando lote en comodato a Fabio Hromek.
092/17 Página 27	14/06/2017	4038-2153/13) Otorgando lote en comodato a Sofia Lastra.
093/17 Página 27	14/06/2017	4038-2380/17) Autorizando corte de calles para Festejo 1° Aniversario Comercio Ferromar.
094/17 Página 27	14/06/2017	4038-3791/16) Convalidando Decreto N° 2651/16 (permiso precario explotación Parque de Los Patricios).
095/17 Página 27	28/06/2017	4038-1791/17) Convalidando Convenios Específicos de Colaboración entre la Facultad de Arquitectura de la U.N.M. de P. y la Municipalidad de Gral. Alvarado.
096/17 Página 27	28/06/2017	4038-1102/17) Condonando deuda por Tasas Municipales al Club Atlético Independiente.
097/17 Página 28	28/06/2017	4038-1792/17) Condonando deuda por Tasas Municipales al Teatro del Sur.
098/17 Página 28	28/06/2017	4038-3823/16) Convalidando Decreto N° 455/17 (permiso precario para explotación puesto de excursiones).
099/17 Página 28	28/06/2017	4038-2503/17) Autorizando espacio público para festejos por el 9 de Julio.
100/17 Página 28	28/06/2017	4038-2667/12) Otorgando lote en comodato a la Sra. Mariana PIOMBO.
101/17 Página 29	28/06/2017	4038-3267/17) Autorizando espacio público en el predio de la Terminal de Ómnibus de C. N. Otamendi a Movimiento Cristiano Misionero.
102/17 Página 29	28/06/2017	4038-4313/16) Convalidando Decreto N° 225/17 (permiso precario para Escuela de Surf a Matías Bollini).
103/17 Página 29	28/06/2017	4038-4316/16) Convalidando Decreto N° 224/17 (permiso precario para Escuela de Surf a Juan A. Bollini).
104/17 Página 29	28/06/2017	4038-0293/17) Convalidando Decreto N° 687/17 (permiso precario para explotación alquiler de bicicletas en Vivero Municipal a Juan O. Martínez).
105/17 Página 30	28/06/2017	4038-0817/17) Aprobando cambio de titularidad de bóveda en cementerio de Miramar (de Flia. Soria a Flia. Nido).
106/17 Página 30	28/06/2017	4038-2331/16) Autorizando espacio público en el Paseo Avelino Acosta de C. N. Otamendi a 6° Año Centro Educativo Dionisia.
107/17 Página 30	28/06/2017	4038-0925/16) Convalidando Decreto N° 584/17 (permiso precario para explotación Trencito del Bosque a Alberto Colibazzi).



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 088/17

ARTÍCULO 1°.-: CONVALÍDANSE los Decretos N° 796/17 y 824/17, "ad referéndum" del H.C.D., de fechas 17 y 23 de Marzo de 2017, respectivamente, obrantes a fs. 03 a 07 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionados con el incremento en el valor de las Guardias Activas que se abona al personal médico y Obstetras que se desempeñan en el Hospital Municipal Dr. Marino Cassano.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 089/17

ARTÍCULO 1°.-: CONDÓNASE a la Sra. RONGO, María Verónica, D.N.I. N° 20.618.716, del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales, afectan al inmueble identificado catastralmente como Circ. I, Secc. E, Manz. 122 B, Parc. 15, Partida N° 25515.-----

ARTÍCULO 2°.-: Exímase a la mencionada contribuyente, del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de los Tributos Municipales correspondientes al año 2017 que afectan al inmueble identificado en el artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3°.-: Acuérdesese, con la Sra. María V. Rongo, un plan de facilidades de pago, por el 50 % (cincuenta por ciento) restante de la deuda.-----

ARTÍCULO 4°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 090/17

ARTÍCULO 1°.-: CONVALÍDANSE el Decreto N° 1119/16, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 2 de mayo de 2016, obrante a fs. 05 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Secretaría de Producción y Empleo, y el correspondiente Contrato de Locación obrante a fs. 15 y 16 del mismo expediente.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 091/17

ARTÍCULO 1°.-: OTÓRGASE al Sr. HROMEK, Fabio Andrés, D.N.I. N° 28.489.891, con domicilio en la calle Los Nogales N° 2106 de la ciudad de Miramar, según lo pautado en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 297/03, el lote cuya identificación catastral es Circ. VII, Secc. A, Manz. 14 S, Parc. 23, Partida N° 51260, de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado.-----

ARTÍCULO 2°.-: El mismo es otorgado para la construcción, en los términos del artículo 5° de la citada Ordenanza, de una vivienda única y para uso exclusivo del beneficiario y su núcleo familiar. A tal efecto se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a redactar y suscribir el respectivo convenio de comodato por el término de 5 (cinco) años y su eventual prolongación siempre que el uso social de la fracción esté debidamente acreditado.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 092/17

ARTÍCULO 1°.-: OTÓRGASE a la Sra. LASTRA, Sofía María, D.N.I. N° 38.292.528, con domicilio en la calle 35 y 96 de la localidad de Mar del Sur, según lo pautado en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 297/03, el lote de propiedad municipal, cuya identificación catastral es Circ. VI, Secc. G, Manz. 11, Parc. 13, Partida N° 73358, de la localidad de Mar del Sur, Partido de Gral. Alvarado.-----

ARTÍCULO 2°.-: El mismo es otorgado para la construcción, en los términos del artículo 5° de la citada Ordenanza, de una vivienda única y para uso exclusivo de la beneficiaria y su núcleo familiar. A tal efecto se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a redactar y suscribir el respectivo convenio de comodato por el término de 5 (cinco) años y su eventual prolongación siempre que el uso social de la fracción esté debidamente acreditado.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 093/17

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE el cierre al tránsito vehicular de la Diagonal Fortunato de la Plaza entre las calles 19 y 17, el día viernes 16 de Junio de 2017 a partir de la hora de 15:00 y hasta la finalización del evento por el 1° Aniversario del local comercial FERROMAR, bajo responsabilidad del propietario del mismo Sr. DÍAZ, Uriel.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 094/17

ARTÍCULO 1°.-: CONVALÍDASE el Decreto N° 2651/16, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 2 de Diciembre de 2016, obrante a fs. 12 a 13 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el otorgamiento de permiso precario para la explotación del Parque de Los Patricios a favor del Sr. Oscar Martín UBEDA.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 095/17

ARTÍCULO 1°.-: CONVALÍDANSE, en todos sus términos, los CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO, de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Municipalidad De General Alvarado, obrantes a fs. 09 a 11 (implementación del Sistema de Prácticas Pre-Profesionales Asistidas); y a fs. 47 a 51 (implementación de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Comunicación Audiovisual) del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 096/17

ARTÍCULO 1°.-: CONDÓNASE al Club Atlético Independiente, con domicilio en la calle 46 N° 1040 de la ciudad de Miramar, del pago del 100 % (cien por



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales por los años 2015 y 2016, afecta al inmueble identificado catastralmente como:

Circ. I, Secc. D, Manz. 47B, Parc. 26, Partida N° 15444.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 097/17

ARTÍCULO 1°.-: CONDÓNASE al Teatro del Sur, con domicilio en la calle 31 esquina 102 de la localidad de Mar del Sur, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales por el año 2016, afectan a las Partidas N° 42520 y 42521.-----

ARTÍCULO 2°.-: Exímase a la institución mencionada, del pago del 100 % (cien por ciento) de los Tributos Municipales correspondientes al año 2017 que afecta a las Partidas identificadas en el artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 098/17

ARTÍCULO 1°.-: CONVALÍDASE el Decreto N° 455/17, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 27 de Enero de 2017, obrante a fs. 13 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el otorgamiento de permiso precario para la utilización de espacio público de Avdas. 12 y 23 (explotación puesto de excursiones) a favor de la Sra. GARCÍA RETONDO, Rocío Soledad.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 099/17

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a utilizar espacio público del predio comprendido entre el I.S.F.D. y T. N° 81 y el Natorio Municipal, los días 8 y 9 de Julio de 2017, en el horario de 10:00 a 18:00, donde se desarrollarán los festejos por el 9 de Julio.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 100/17

ARTÍCULO 1°.-: OTÓRGASE a la Sra. PIOMBO, Mariana Agustina, D.N.I. N° 30.340.115, con domicilio en calle las Toninas N° 1050 de la ciudad de Miramar, según lo pautado en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 297/03, el lote de propiedad municipal, cuya identificación catastral es Circ. I, Secc. E, Manz. 139 A, Parc. 3, Partida N° 12297, de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado.-----

ARTÍCULO 2°.-: El mismo es otorgado para la construcción, en los términos del artículo 5° de la citada Ordenanza, de una vivienda única y para uso exclusivo de la beneficiaria y su núcleo familiar. A tal efecto se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a redactar y suscribir el respectivo convenio de comodato por el término de 5 (cinco) años y su eventual prolongación siempre que el uso social de la fracción esté debidamente acreditado.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 101/17

ARTÍCULO 1º.-: AUTORIZASE, bajo la responsabilidad del Pastor Daniel Bravo, al Movimiento Cristiano Misionero, a utilizar espacio público en el predio de la Terminal de Ómnibus de la ciudad de C. N. Otamendi, los días martes a viernes, en el horario de 9:00 a 12.00 y de 15:00 a 19:00, para la venta de productos elaborados.-----

ARTÍCULO 2º.-: El área de Inspección General intervendrá a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa vigente.-----

ARTÍCULO 3º.-: El Movimiento Cristiano Misionero, en un plazo que no supere los noventa días, deberá gestionar ante la Secretaría de la Producción su ingreso, si correspondiera, al Registro PUPA.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 102/17

ARTÍCULO 1º.-: CONVALIDASE el Decreto N° 225/17, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 17 de Enero de 2017, respectivamente, obrante a fs. 09 y 10 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el otorgamiento de permiso precario para instalación de Escuela de Surf a favor del Sr. BOLLINI, Matías.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 103/17

ARTÍCULO 1º.-: CONVALIDASE el Decreto N° 224/17, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 17 de Enero de 2017, respectivamente, obrante a fs. 10 y 11 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el otorgamiento de permiso precario para instalación de Escuela de Surf a favor del Sr. BOLLINI, Juan Agustín.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 104/17

ARTÍCULO 1º.-: CONVALIDASE el Decreto N° 687/17, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 24 de Febrero de 2017, respectivamente, obrante a fs. 13 y 14 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el otorgamiento de permiso precario para la explotación de alquiler de bicicletas y carritos a pedal en el Vivero Dunícola a favor del Sr. MARTÍNEZ, Juan Oscar.-----

ARTÍCULO 2º.-: Terminado el período estipulado en el Contrato que se suscribió en virtud del Decreto convalidado en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo deberá llamar a licitación para la explotación del alquiler de bicicletas y carritos a pedal en el Vivero Dunícola Florentino Ameghino.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 105/17

ARTÍCULO 1º.-: APRUÉBASE, por vía de excepción al art. 181 de la Ordenanza Fiscal vigente, el cambio de titularidad de la Bóveda N° 19, del cementerio de la ciudad de Miramar, cuyo titular es el Sr. SORIA, Jorge Luis (D.N.I. N° 8.700.131), a favor de las Sras. NIDO, Liliana Esther (D.N.I. 18.321.889), NIDO, Mirta Mabel (D.N.I. 14.322.892) y NIDO, María Elena (D.N.I. 17.223.006).-----

ARTÍCULO 2º.-: La Dirección de Cementerio procederá a registrar el mencionado cambio, realizando los actos administrativos que corresponda, previa constatación del pago, por parte del titular anterior, del pago correspondiente al período 2017, según liquidación obrante a fs. 14 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º.-: En virtud de los artículos precedentes, las nuevos titulares quedan facultadas para reformar la bóveda referenciada.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 106/17

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE, al 6º Año del Centro Educativo Dionisia, a utilizar espacio público en el playón deportivo ubicado en el Paseo AVELINO ACOSTA de la ciudad de C. N. Otamendi, durante el fin de semana del Día del Niño, para la realización de actividades recreativas y Feria de Platos.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 107/17

ARTÍCULO 1º.-: CONVALIDASE el Decreto N° 584/17, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 7 de Febrero de 2017, respectivamente, obrante a fs. 21 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el permiso precario para la explotación comercial del vehículo de paseo denominado "Trencito del Bosque" a favor del Sr. COLIBAZZI, Alberto Ernesto.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----